

ACTA**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS****CEMENTO POLPAICO S.A.**

En Santiago, a las 9:42 horas del día 25 de abril de 2025, en las oficinas sociales ubicadas en Avenida El Bosque Norte N°0177, piso 5, comuna de Las Condes, se dio inicio a la Junta Extraordinaria de Accionistas (en adelante la “**Junta**”) de **CEMENTO POLPAICO S.A.** (en adelante también la “**Sociedad**” o “**Polpaico**”). Presidió la Junta el Presidente del Directorio de la Sociedad, don Marcos Büchi Buc. Asimismo, se encontraban presentes en la Junta los directores Felipe Silva Méndez, Sebastián Ríos Rivas, Ornella Bono Ferrando y José Picasso Salinas, y los ejecutivos de la Sociedad, Andrés Pérez Algarra, Gerente General y Fernando Morgan Hormazábal, Fiscal Corporativo, a quien se solicitó designar como secretario de actas, lo que fue aprobado por unanimidad de los accionistas presentes. Por último, participó también de la Junta, don Eduardo Diez Morello, Notario Público Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago.

Conforme al certificado emitido por el Depósito Central de Valores, participaron de la Junta, los siguientes accionistas:

Nombre Accionista	Nombre Representante	Acciones
Empresa Minera Paragsha S. A.C	María Olga Hernández Vallejos	4.056.708
Inversiones Megeve Dos SpA	María Luna Bustamante	1.081.827
Inversiones Lota Green SpA	Felipe Silva Méndez	7.509.908
Gamma Cements II SpA	Felipe Silva Méndez	10.714.260
Banchile Corredores de Bolsa S.A. (acciones en custodia)	Martín Fernandez Ovalle	1.283.927
MBI Corredores De Bolsa S.A. (acciones en custodia)	Horacio Herrera Lamilla	125.699
Total de Acciones Presentes o Representadas		24.772.329
Quorum de Asistencia		97,061465%

Se dejó constancia de que los señores accionistas presentes o debidamente representados firmaron los correspondientes certificados de asistencia, lo cual fue verificado y registrado por el Secretario.

1.- PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN.

El Presidente señaló que, previo al examen de las materias objeto de la Junta, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de la Ley sobre Sociedades Anónimas (la “**Ley**”)

y la Norma de Carácter General N°273 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “**CMF**”), proponía que las materias objeto de la presente Junta fueran resueltas por aclamación y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos que se abstengan o aprueben la materia, en caso que ella sea rechazada.

Señaló que este acuerdo requería la unanimidad de los accionistas presentes, e indicó que en caso de no obtenerse dicha unanimidad, debía procederse por votación individual, mediante el sistema de papeletas. Asimismo, precisó que el voto por aclamación no impide que, si algún accionista así lo deseara o requiriere en virtud de la Ley, pudiera dejarse constancia en acta de su voto.

Acuerdo: La Junta, por unanimidad de las acciones presentes y representadas en la Junta con derecho a voto, aprobó proceder por aclamación para las distintas materias a ser tratadas en ella, dejando constancia de los votos que se abstengan o de aquellos que rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos que se abstengan o de aquellos que aprueben la materia, en caso que ella sea rechazada.

2.- CONFORMACIÓN DE LA MESA.

La Junta fue presidida por don Marcos Büchi Buc (el “**Presidente**”) y actuó como secretario de actas especialmente designado al efecto, el abogado don Fernando Morgan Hormazábal (el “**Secretario**”).

3.- CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES.

Señaló el señor Secretario, que se dejaría constancia en el acta que se levante de la Junta, del cumplimiento de todas las formalidades previas, que a continuación leyó:

- 1) Con fecha 28 de marzo de 2025, el Directorio acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas con la finalidad de someter a decisión de los señores accionistas las materias que más adelante se indican;
- 2) Con la misma fecha, la convocatoria acordada por el Directorio fue comunicada a la CMF en carácter de hecho esencial;
- 3) Asimismo, según disponen los artículos 59 de la Ley y 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas (el “**Reglamento**”), los avisos de citación a la presente Junta fueron publicados los días 9, 16 y 23 de abril de 2025, en el Diario El Líbero.

Se aprobó, por la unanimidad de los accionistas asistentes con derecho a voto, omitir la lectura del aviso de citación, insertándose íntegramente su texto en el acta. El aviso cuya lectura se acordó omitir es del siguiente tenor:

CEMENTO POLPAICO S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 0103

CITACIÓN
JUNTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, adoptado en sesión celebrada con fecha 28 de marzo de 2025, se cita a los señores accionistas de Cemento Polpaico S.A. (la “Sociedad” o “Polpaico”) a Junta Ordinaria y a Junta Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse ambas y de manera continuada el día 25 de abril de 2025, a partir de las 09:00 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N°0177, piso 5, comuna de Las Condes, Santiago.

La Junta Ordinaria de Accionistas fue citada para las 9:00 horas y tendrá por objeto que los señores accionistas se pronuncien respecto de las siguientes materias:

i. Examen de la situación de la Sociedad, y aprobación de la Memoria Anual, Balance y Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2024, junto con el Informe de la Empresa de Auditoría Externa;

ii. Distribución de los resultados del ejercicio 2024 y determinación de la política de dividendos para el ejercicio 2025;

iii. Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio;

iv. Fijación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores, y del presupuesto de gastos de funcionamiento del mismo;

v. Designación de la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2025;

vi. Designación de las empresas Clasificadoras de Riesgo para el año 2025;

vii. Dar cuenta sobre las operaciones entre partes relacionadas a las que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas;

viii. Actividades y gastos del Comité de Directores durante el ejercicio 2024 e Informe de Gestión Anual;

ix. Designación del diario en el cual se realizarán las publicaciones de la Sociedad;

y

x. Otras materias de interés social que sean de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

El Directorio acordó proponer el pago de un dividendo definitivo, equivalente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio 2024. En caso de ser aprobado, el dividendo sería equivalente a \$3,04477 por acción, a pagarse en la oportunidad y forma que sea aprobada por los señores accionistas.

La Memoria Anual, el Balance, los Estados Financieros y el Informe de la Empresa de Auditoría Externa, estarán disponibles en la página web de la Sociedad (www.polpaicosoluciones.cl), a través de la sección “Inversionistas”. Asimismo, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas, en sus oficinas corporativas, copias impresas suficientes de estos documentos.

Los antecedentes y fundamentos de las materias que serán sometidas a votación en la Junta Ordinaria, incluyendo la fundamentación y priorización del Directorio respecto de la elección de la Empresa de Auditoría Externa y de las Clasificadoras de Riesgo, se encontrarán igualmente disponibles en el sitio web antes señalado.

*Inmediatamente a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas, y en el mismo domicilio social, se desarrollará la **Junta Extraordinaria de Accionistas**, la cual tendrá por objeto someter a consideración y aprobación de los señores accionistas, la modificación de los Estatutos de la Sociedad, en los siguientes términos:*

i. Propuesta para eliminar el cargo de Director Suplente establecido en el artículo sexto de los Estatutos Sociales de Cemento Polpaico S.A.;

ii. En caso de aprobarse la propuesta anterior, modificar el artículo sexto de los referidos Estatutos Sociales, con el objeto de efectuar las adecuaciones formales y de referencia que resulten pertinentes.

Tendrán derecho a participar en las Juntas convocadas, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Sociedades Anónimas, la calificación de poderes, en caso de corresponder, se efectuará el mismo día de las Juntas, a la hora de su inicio. Tendrán derecho a participar en la Junta citada precedentemente, las personas que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la Junta.

El Presidente

El Gerente General

Santiago, abril de 2025

- 4) El día 28 de marzo de 2025, se enviaron a la CMF a través del módulo SEIL, los antecedentes de citación a la presente Junta, y se remitió copia de ellos a la Bolsas de Comercio de Santiago, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley;
- 5) El señor Secretario hizo presente que, conforme lo dispone la Ley y el artículo 103 del Reglamento, tenían derecho a participar en la Junta, los accionistas que figuraban inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración; y
- 6) Por último, dejó constancia que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 57 N° 2) de la Ley, asistió a la Junta don Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, a fin de certificar que la presente acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta, quien ha tenido oportunidad de revisar la nómina de accionistas asistentes o representados en la Junta, las cédulas de identidad de los asistentes y los poderes bajo los que actúan.

4.- PODERES.

El Presidente hizo presente que ningún accionista solicitó la calificación de poderes presentados a la Junta, ni tampoco ello fue requerido por el Directorio.

Se aprobaron los poderes por la unanimidad de los presentes, y se instruyó a la administración de la Sociedad que éstos fuesen archivados por la misma.

5.- REGISTRO DE ASISTENCIA.

El Secretario informó a los asistentes que, conforme da cuenta el certificado emitido por el Depósito Central de Valores, participaron de la Junta, personalmente o representadas, un total de 24.772.329 acciones, representativas de un 97,061465% del total de acciones emitidas por Polpaico con derecho a voto.

En consideración a lo anterior, se reunía el quórum de asistencia establecido en el artículo 61 de la Ley.

6.- REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO, AFP O INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES.

A continuación, el Presidente consultó entre los asistentes si se encontraba presente en la Junta algún representante de la CMF, de Administradoras de Fondos de Pensiones (“AFP”) o de inversionistas institucionales para dejar constancia de ello en el acta.

Se dejó constancia que no se encontraba presente ningún representante de la CMF, AFP o inversionistas institucionales.

7.- DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARAN EL ACTA.

El Presidente hizo presente a los participantes, que en virtud a lo dispuesto en el Artículo 72 de la Ley, era necesario designar, al menos, tres accionistas que hubieren participado de la Junta para que en conjunto con el Presidente y Secretario, firmaran el acta que se levante de la sesión, la cual se entenderá definitivamente aprobada una vez que se inserte en el libro de actas, debidamente suscrita por las personas designadas para ello.

Se propuso a la mesa que el acta que se levante de la Junta, sea firmada por tres cualquiera de las siguientes personas: don Horacio Herrera Lamilla, representante del accionista MBI Corredores de Bolsa S.A.; don Felipe Silva Méndez, en representación de los accionistas Gamma Cementos II SpA e Inversiones Lota Green SpA; doña María Luna Bustamante, en representación del accionista Inversiones Megeve Dos SpA, y; doña María Olga Hernández Vallejos, representante del accionista Empresa Minera Paragsha S.A.C., todos quienes aceptaron la propuesta.

Se ofreció la palabra y se aprobaron los nombres propuestos, por la unanimidad de los asistentes.

8.- INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

El Presidente indicó que, habiéndose dado cumplimiento a las formalidades legales y reglamentarias requeridas para la constitución de la Junta y verificándose la participación de accionistas titulares de acciones que representaban un porcentaje superior al quórum exigido, declaró válidamente constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas de Cemento Polpaico S.A., dando por abierta la sesión.

9.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

Previo al inicio del desarrollo de la tabla, el Secretario dejó constancia que el Acta de la junta anterior, correspondiente a la Junta Ordinaria celebrada en esta misma fecha, más temprano, se confeccionaría y firmaría por los accionistas designados para ello, junto al Presidente y el Secretario, para luego ser enviada a la CMF y puesta a disposición del público en el tiempo y forma señalados en la Ley sobre Sociedades Anónimas y demás normativas aplicables.

10.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Presidente señaló que, como era de conocimiento de los señores accionistas, la Junta había sido convocada para someter a su aprobación la propuesta de eliminar el cargo de Director Suplente establecido en el artículo sexto de los estatutos sociales de Cemento Polpaico S.A.

A continuación, el señor Presidente cedió la palabra al Secretario, para realizar la lectura de la tabla.

10.A.- TABLA DE LA JUNTA.

El Secretario señaló que la Junta tenía por objeto someter al conocimiento y/o aprobación de los señores accionistas, las siguientes materias específicas:

- i. Propuesta para eliminar el cargo de Director Suplente establecido en el artículo sexto de los estatutos sociales de Cemento Polpaico S.A.;
- ii. En caso de aprobarse la propuesta anterior, modificar el artículo sexto de los referidos estatutos sociales, con el objeto de efectuar las adecuaciones formales y de referencia que resulten pertinentes;
- iii. Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para legalizar, materializar, llevar a efecto y complementar las decisiones que adopte la Junta en relación con las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los poderes pertinentes para llevar a efecto dichos acuerdos.

10.B.- DESARROLLO DE LA TABLA.

I. Propuesta para eliminar el cargo de Director Suplente establecido en el artículo sexto de los estatutos sociales de Cemento Polpaico S.A.:

El Secretario informó a los señores accionistas que la propuesta señalada decía relación con el proceso de evolución que ha experimentado la Sociedad durante los últimos años, particularmente en lo referido al fortalecimiento de sus prácticas de buen gobierno corporativo, lo que se suma a la implementación de medios y facilidades tecnológicas para la asistencia remota y continua a las respectivas sesiones de directorio cuando ello resulta necesario. Agregó, que de este modo se reducían de manera significativa los casos en que pueda ser necesario recurrir a directores suplentes. A modo ilustrativo, el Secretario señaló que durante los últimos 7 años no se ha registrado la asistencia de ningún Director Suplente a una sesión de Directorio de la Compañía, así como tampoco se han verificado supuestos que hayan significado su convocatoria o presencia. En este contexto, se ha constatado que la figura de los directores suplentes ha quedado en desuso, sin que exista en la práctica una necesidad funcional que justifique su mantención.

En consecuencia, y con el objetivo de racionalizar la estructura de gobierno corporativo, simplificar los procesos de toma de decisiones y concentrar los deberes en los directores titulares, el Secretario indicó que se proponía la eliminación de la figura de los directores suplentes, como una medida que responde a criterios de eficiencia administrativa y modernización societaria.

De aprobarse esta propuesta, correspondería someter inmediatamente a consideración de esta Junta la modificación del artículo Sexto de los estatutos sociales de la Sociedad, en los términos que reflejen adecuadamente el acuerdo adoptado.

El Presidente solicitó a la Junta la aprobación de la eliminación del cargo de Director Suplente, en los términos propuestos por el Secretario.

Acuerdo: La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes, aprobó la eliminación del cargo de Director Suplente, en los términos propuestos por el Secretario.

II. Modificar el artículo Sexto de los estatutos sociales, con el objeto de efectuar las adecuaciones formales y de referencia que resulten pertinentes.

El Secretario indicó que, para efectos de reflejar el acuerdo adoptado en el punto anterior, la Junta debía aprobar una modificación del artículo Sexto de los estatutos sociales de Cemento Polpaico S.A., eliminando toda referencia a la figura del Director Suplente.

Señaló que, en virtud de lo anterior, el nuevo tenor del artículo Sexto sería el siguiente:

“Artículo Sexto: *La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de siete integrantes, quienes ejercerán su cargo por un período de tres años, al final del cual deberá renovarse totalmente, pudiendo no obstante, ser éstos reelegidos por uno o más periodos. En la primera reunión después de la Junta Ordinaria el Directorio elegirá de su seno un*

Presidente, que lo será también de la Sociedad, y un Vicepresidente que sustituirá a aquel en caso de impedimento o ausencia”.

El Presidente solicitó a la Junta la aprobación sobre la propuesta de modificación de los estatutos sociales, en los términos antes señalados.

Acuerdo: La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes, aprobó la modificación del artículo Sexto de los estatutos sociales, en los términos antes señalados.

III. Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para legalizar, materializar, llevar a efecto y complementar las decisiones que adopte la Junta en relación con las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los poderes pertinentes para llevar a efecto dichos acuerdos.

Poderes Especiales.

El Presidente propuso a la Junta, facultar y autorizar a los señores Andrés Pérez Algarra, Felipe Silva Méndez, Fernando Morgan Hormazábal, Jorge Granic Latorre y Juan de Dios Ferrada Walker, para que actuando individualmente uno cualquiera de ellos y en representación de Polpaico, con las más amplias facultades y atribuciones legales, practiquen todos y cada uno de los trámites, diligencias y actuaciones que sean necesarios para formalizar y/o notificar a la CMF de la modificación de estatutos acordada, pudiendo al efecto conferir todas las autorizaciones y mandatos que se estimen necesarios para el total y debido cumplimiento de dichos acuerdos, con el objeto de que éstos produzcan todos sus efectos legales.

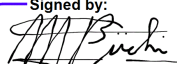
Asimismo, propuso que los señores Fernando Morgan Hormazábal, Jorge Granic Latorre y Juan de Dios Ferrada Walker, actuando individualmente uno cualquiera de ellos y en representación de Polpaico, puedan suscribir los instrumentos públicos o privados que se requieran para complementar, aclarar, rectificar, sanear, o adicionar cualquier elemento del acta de la presente Junta y su reducción a escritura pública, incluyendo la facultad de sanear y/o regularizar en conformidad la Ley N°19.499.

A continuación, propuso facultar a uno cualquiera de los abogados Fernando Morgan Hormazábal, Jorge Granic Latorre y Juan de Dios Ferrada Walker, para que, actuando separada e indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzcan total o parcialmente a escritura pública el acta de esta junta extraordinaria de accionistas y la certificación notarial pertinente y lleven a cabo todos los demás trámites necesarios para materializar los acuerdos de la presente Junta.

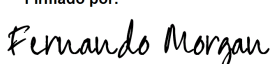
Por último, propuso facultar al portador de copia autorizada de un extracto de la escritura a que se reduzca el acta de la Junta para requerir su inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y su publicación en el Diario Oficial.

Acuerdo: La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes, aprobó otorgar los poderes y facultades indicadas, en los términos señalados por el Presidente.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente agradeció a todos los señores accionistas su asistencia, y puso término a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Cemento Polpaico S.A., siendo las 9:57 horas.

Signed by:

36F52F1F353940F...

Marcos Büchi Buc
Presidente

Firmado por:

F28845A0BD3A4D4...

Fernando Morgan Hormazábal
Secretario

Firmado por:

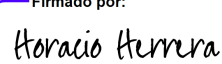
7C5E194807434BC...

Felipe Silva Méndez
p.p. Gamma Cementos II SpA
p.p. Inversiones Lota Green SpA

Firmado por:

28907E4AD9BB47B...

María Olga Hernández Vallejos
p.p. Empresa Minera Paragsha S.A.C.

Firmado por:

C0103C5EB0DD4E3...

Horacio Herrera Lamilla
p.p. MBI Corredores De
Bolsa S.A.